

ACUERDO 26 DEL 2004

*"Por medio del cual se concede año Sabático al profesor
Emel Mulett Rodríguez"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso
de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Acuerdo 19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado que la Universidad de Sucre concede a su personal docente de planta;
- Que según comunicación del 13 de diciembre del 2004, el Consejo de Facultad de Ingeniería recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático al profesor ***Emel Mulett Rodríguez***, para realizar una Investigación denominada ***"Conceptos Básicos del Concreto Preesforzado aplicado al diseño de edificios y puentes"***;
- Que el Consejo Académico en sesión del día 14 de diciembre del 2004, estudió y avaló la propuesta remitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería, recomendando al Consejo Superior su aprobación,
- Que el Consejo Superior en sesiones de los días 22 y 23 de diciembre del 2004, examinó la documentación y aprobó conceder año Sabático al profesor ***Emel Mulett Rodríguez***, a partir del día dieciocho (18) de enero del 2005 por el lapso de un año.
- Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTICULO 1o.** Conceder año Sabático al profesor ***EMEL MULETT RODRÍGUEZ*** identificado con cédula de ciudadanía número 9.309.579 de Corozal, a partir del día dieciocho (18) de enero del 2005, por el lapso de un año, para desarrollar la Investigación denominada ***"Conceptos Básicos del Concreto Preesforzado aplicado al diseño de edificios y puentes"***.
- ARTICULO 2o.** El profesor *Emel Mulett Rodríguez* deberá presentar al Consejo de Ingeniería, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.
- Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.
- ARTICULO 3o.** El Profesor *Emel Mulett Rodríguez* presentará al Consejo de Facultad de Ingeniería y al Consejo Académico, los resultados de la investigación, dentro de los tres (3) meses siguientes a su reincorporación.

ACUERDO 26 DEL 2004

*"Por medio del cual se concede año Sabático al profesor
Emel Mulett Rodríguez"*

ARTICULO 4o. El Profesor *Emel Mulett Rodríguez*, deberá reincorporarse a la Universidad de Sucre el día diecinueve (19) de enero del 2006.

ARTICULO 5º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2004.

Original firmado por
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (E)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaría

Rocío A.